



## INFORMACIÓN DE PRENSA

### COMUNICADO N° 11



COMISIÓN DEPORTIVA AUTOMOVILÍSTICA



Hoy, 15 de julio se cumplen los plazos previstos para la entrada en vigencia de la Resolución N° 207/2025, dictada por la Vicejefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que reconoce al Automóvil Club Argentino (ACA), a través de su Comisión Deportiva Automovilística (CDA), como la única Autoridad Deportiva Nacional para el automovilismo deportivo en todo el territorio argentino, conforme a los principios del Código Deportivo Internacional de la Federación Internacional del Automóvil (FIA).

Este reconocimiento oficial reafirma la facultad exclusiva del ACA para fiscalizar, organizar, licenciar y homologar toda actividad automovilística deportiva, asegurando que las competencias se desarrollen bajo estándares internacionales de seguridad, integridad deportiva y respeto a la normativa vigente. Esta función incluye la salvaguarda, la seguridad de los pilotos, los equipos, los autódromos y, especialmente, del público, garantizando condiciones adecuadas para todos los actores involucrados.

A partir de la plena vigencia de esta Resolución, toda competencia automovilística que aspire a tener validez nacional o internacional deberá realizarse bajo la fiscalización y el licenciamiento del ACA, quedando fuera de este marco cualquier actividad que no cumpla con los requisitos establecidos.

Reafirmamos nuestro compromiso con un automovilismo responsable, transparente y sostenible, alineado a la FIA y al reconocimiento pleno del Estado Nacional.

**Eduardo Baca**  
**Presidente**  
**Comisión Deportiva Automovilística**  
**Automóvil Club Argentino**

**Buenos Aires, 15 de julio de 2025**